



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

1

**ACTA DEL VEINTITRÉS DE JULIO DEL DOS MIL  
VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las ocho horas con cincuenta y cuatro minutos del día miércoles veintitrés de julio del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta de la Mesa Directiva de la

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 23 de julio de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia, el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiséis Diputadas y Diputados, (más once Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y siete asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Dennis García Gutiérrez, Vicepresidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Mónica Belén López Javier, Secretaria y Biaani Palomec Enríquez, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Jimena Yamil



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Isaías Carranza Secundino, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruíz, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Javier Casique Zárate, Dante Montaña Montero, Irma Pineda Santiago y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Analy Peral Vivar, Elisa Zepeda Lagunas, Dulce Belén Uribe Mendoza, y Lizbeth Anaid Concha Ojeda, así como del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y siete Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.**-----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier, quien solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, sin que se registre intervención alguna. Por tal motivo, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 23 DE JULIO DE 2025.**

**1.** Aprobación del Acta de la Sesión anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Efemérides de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **4.** Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. **5.** Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. **6.** Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma la fracción XIX, se adiciona la fracción XX, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7 de la Ley Estatal de Salud. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones XI y XII, y se adiciona la fracción XIII al artículo 6, y el artículo 62 SEXIES de la Ley Estatal de Salud. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 35 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca y del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se crea el Capítulo VIII Bis, Delito de Corrupción Inmobiliaria, así como el artículo 217 Bis C al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

fracción XIII recorriéndose la subsecuente del artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman las fracciones III y XI del artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; el artículo 23 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la fracción XIII del artículo 10 de la Ley que Crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca y, la fracción XI del artículo 13 de la Ley del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona el Capítulo XVI con los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 a la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 1 y 12 de la Ley de la Corporación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Oaxaqueña de Radio y Televisión. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 44 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción V al artículo 301 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que adiciona la fracción XV al artículo 209 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adiciona el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

inciso D a la fracción II, el inciso D a la fracción III y el inciso C a la fracción IV del artículo 220; se adiciona el artículo 221 Bis; y se reforma la fracción IV del artículo 220, y las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del artículo 170 de la Ley Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se adicionan las fracciones I, II y III al artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia de Género. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se Reforma la fracción V del artículo 126 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona la fracción III al artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 165 Bis; se adiciona un segundo párrafo al artículo 165 Bis y los artículos 194 Ter, 194 Quater y el Capítulo IV Bis “Reclutamiento de Personas” que contiene el artículo 348 Ter, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **24.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara instituido el 28 de enero como el Día de la y el Tintorero de la Técnica Ancestral de Teñido con Caracol Púrpura, y se reconoce al Pueblo Mixteco de Pinotepa de Don Luis como “Pueblo Púrpura”. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Finanzas, a fin de que establezca y publique Reglas de Operación para instrumentar la entrega del recurso recaudado con motivo de las fiestas de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Guelaguetza Edición 2025, a las Comunidades de la Zona Costera afectadas y a la Ciudadanía damnificada por el Huracán Erick. Asimismo, se exhorta a la Ciudadanía de las Comunidades y Municipios que fueron declaradas en desastre, para constituir en Asamblea Comunitaria Común que permita la viabilidad de la entrega de recursos que ha quedado comprometido por la afectación del Huracán Erick. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a todas las Autoridades, en el marco de sus Atribuciones, a procurar el cumplimiento del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30/09/2024, para la creación de Comités Escolares Comunitarios de Vida Saludable, a implementarse en las Escuelas Públicas de Educación Básica; que de manera concurrente recae en la Autoridad Educativa del Estado de Oaxaca. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Dirección Estatal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en Oaxaca Caminos, a reparar los deplorables tramos carreteros de las vías de comunicación de Jalapa del Marqués; San Bartolo Yautepec; El Camarón y San Pedro Totolápam, carreteras que han quedado sin mantenimiento y que ante la temporada de lluvias se encuentran en un alarmante deterioro. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Personas Titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca y del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

competencias, de manera coordinada, establezcan mecanismos de coordinación interinstitucional, que garanticen espacios de comercialización dignos, accesibles, libres de intermediarios y culturalmente pertinentes, para las Personas Artistas Populares, durante el mes de julio de cada año, en el marco de las celebraciones de la Guelaguetza . **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa (IOCIED), Lic. Alejandro López Jarquín, a cumplir con urgencia los Acuerdos instruidos por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado y priorizar la atención, ejecución y conclusión de las obras educativas pendientes en el Estado de Oaxaca, especialmente en las Localidades de San Juan Guichicovi; Hierba Santa; Santiago Itundujia; El Coyul, San Pedro Huamelula; Santiago Ixtayutla; San Agustín Loxicha, Santiago Yaitepec, Juquila; Jalapa del Marqués;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Santa María Atzompa y Santiago Juchitán. **30.**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), a habilitar un mayor número de carriles operativos, en la plaza de cobro ubicada en Huitzo, correspondiente al tramo carretero de cuota Nochistlán – Ciudad de Oaxaca, con el objeto de agilizar el flujo vehicular ante la alta afluencia registrada con motivo de las fiestas de la Guelaguetza, evitando con ello la generación de largas filas, reduciendo riesgos de siniestros y garantizando una atención eficiente y segura para quienes transitan por esta vía, tanto visitantes como usuarios habituales. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

respetuosa a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a emprender estrategias de información a la Ciudadanía, sobre el Delito de Trata de Personas: modalidades, riesgos y formas de Denuncia. Asimismo, se exhorta a la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), a iniciar una Campaña de Información en su plataforma de radio, televisión y redes sociales, con los mismos objetivos. **32.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a garantizar el derecho de alumbrado público a la Ciudadanía en general. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Municipios de las Zonas Metropolitanas de Oaxaca, y Tehuantepec, para que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

por conducto de los Ayuntamientos, implementen el Sistema de Reportes de tapas de alcantarilla faltantes o en mal estado, de fugas de agua, de accidentes viales, obstaculización de vías por particulares o por obra pública, baches, así como sobre el mal funcionamiento, falta o alteración de los semáforos y señalamientos viales, el cual deberá estar disponible para la Ciudadanía, las veinticuatro horas todos los días de la semana, ya que con ello podrán dar la atención oportuna y garantizar la movilidad, tránsito y vialidad segura de peatones y conductores de vehículos, de conformidad con lo establecido por el artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción IV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el cambio de Denominación Política de la Cabecera Municipal a “Heroica Ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz” perteneciente al Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano José Alexander López Martínez, Sexto Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Desarrollo Social y Bienestar del Honorable Ayuntamiento de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del dieciséis de marzo de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Yaneli Gallegos Díaz, Quinta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca, por el Periodo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Legal comprendido del diecinueve de marzo de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Melisa Ramírez Herrera, Concejal Propietaria por el Principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, al cargo de Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento de Ciénega de Zimatlán, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del veintitrés de abril de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de “Lagunilla”, perteneciente al Municipio de San Pedro El Alto, Pochutla, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de Yucuya, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de "Yosongashe", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de "El Cangrejero", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Política de Núcleo Rural, a la Localidad de “San Miguel El Zapote”, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia se ordena el Archivo de los Expedientes números 542 y 559 del Índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia se ordena el Archivo de los Expedientes números 1728 y 1741 del Índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Preclusión, y en consecuencia se ordena el Archivo del Expediente número 1739 del Índice de la Comisión Permanente de Hacienda, de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 71 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XXVIII del artículo 6, el primer párrafo del artículo 24, el artículo 212, el primer párrafo del artículo 217; y se adiciona el sexto párrafo del artículo 217 y el tercer párrafo del artículo 218 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **33.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

**CULTURAS Y ARTES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce la Tradición Histórica, Cultural y Artesanal denominada “Danza de los Diablos” como Elemento Cultural Identitario del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente emitir la Convocatoria para otorgar el Premio Estatal al Mérito Artístico "Rodolfo Morales", en Reconocimiento a las y a los Pintores Oaxaqueños y a quienes se dedican a las Artes Plásticas, y que por su obra destaquen o generen un aporte a este rubro, en cumplimiento al 1535 de fecha 6 de septiembre del 2023. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Claudio Ruiz Hernández, asuma el cargo de Presidente Municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, con efectos a partir del dieciocho de mayo de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la Legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento del Presidente Municipal, quien en vida respondía al nombre de Mario Hernández García. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la desaparición del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Mateo Piñas, Pochutla, Oaxaca, electo para el Periodo Constitucional del primero de enero del año dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor del Núcleo Rural de San Gabriel Almoloyas, perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Agencia de Policía de Yutandayoo, perteneciente al Municipio de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad Xinitioco, perteneciente al Municipio de San Miguel Tlacotepec, Juchitán, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.** a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; para que en el ámbito de sus atribuciones, de cumplimiento a lo establecido en el Título Cuarto de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas e implemente a la brevedad posible el Registro Nacional del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XLIV del artículo 6 de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 25 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza al Ayuntamiento del Municipio de la Villa de Zaachila, Oaxaca, la creación y erogación de una partida presupuestal denominada "Laudos y Sentencias", por la cantidad de \$12,704,045.85 (doce millones setecientos cuatro mil cuarenta y cinco pesos, 85/100



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

M.N.), para el pago de las Condenas Decretadas en favor de la Empresa denominada BRASFORT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., en la Sentencia dictada en el Expediente número 39/2019, del Índice de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, (hoy denominada Primera Sala Unitaria Especializada en Controversias Administrativas entre los Municipios y sus Agencias, del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca), coligada a la Ejecutoria del Juicio de Amparo que se tramita bajo el número 1061/2022, Mesa 5-A, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. La partida presupuestal autorizada será de los Recursos Propios del indicado Municipio. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca, para que en la formulación de su Programa Operativo Anual 2026,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

considere un incremento en su presupuesto general y establezca mayores recursos destinados a la participación de las y los Deportistas Oaxaqueños, en los Juegos Nacionales CONADE. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene atribuciones Constitucionales y Legales para la Administración de la Hacienda Pública Municipal, por lo cual, resulta improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, emita un Decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal a fin de liquidar la condena económica a favor de la C. SANDRA JUDITH LOPEZ RUÍZ y otros, a que fue condenado este Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Zaachila, Oaxaca; consistente en el cumplimiento total de la Ejecutoria de Amparo dictada dentro del Expediente 03/2011, por la cantidad que asciende a \$2,078,194.00 (dos millones setenta y ocho mil ciento noventa y cuatro pesos, 00/100 M.N.); adeudo que proviene de las Condenas Decretadas en la Sentencia dictada en el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Expediente Laboral número 03/2011, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar un Decreto Especial que contemple una ampliación presupuestal en el Ejercicio Fiscal 2025, al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago del Laudo a favor de la Actora Berenice Vargas Salazar, por la cantidad de \$1'234,506.03 (un millón doscientos treinta y cuatro mil quinientos seis pesos, 03/100 M,N), Decretado en el Expediente Laboral 960/2008 (4), del Índice de la Junta Especial número Cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo número 23/2023, del Índice del Juzgado Quinto de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
**S E C R E T A R I A**

Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene Atribuciones Constitucionales y Legales para la Administración de la Hacienda Pública Municipal, por lo cual, resulta improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, le ministre recursos al Municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, para el cumplimiento del pago del Laudo Condenatorio, dictado dentro del Juicio Laboral 26/2008, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, por la cantidad que asciende a \$448,646.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos, 00/100 M.N, que fueron solicitados mediante el oficio número MZ/PRESIDENCIA/108/05/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por el Ciudadano Licenciado Javier Cesar Barroso Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que integren sus Consejos Municipales de Protección Civil e implementen Programas y Planes para la Prevención y Atención de Desastres Naturales. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, Secretaría de Movilidad SEMOVI, Comité Organizador de la Guelaguetza y al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para garantizar los espacios y accesos adecuados para las personas con discapacidad dentro del marco de las festividades de "Julio, Mes de la Guelaguetza 2025". **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente Programas Permanentes de Capacitación en Lengua de Señas Mexicanas, así como en Señas Internacionales Básicas, dirigidos al personal del sector turístico, hotelero, cultural y de servicios, con el objetivo de garantizar una atención incluyente y accesible a las personas sordas, tanto Locales, Nacionales y Extranjeras, en los destinos turísticos del Estado de Oaxaca. **34.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. -----

I. En virtud de que el Acta de la Sesión de fecha quince de julio del año dos mil veinticinco, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta la somete a consideración del Pleno para su aprobación, y toda vez que no existen objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba el Acta de las Sesión referida, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada el Acta de la Sesión mencionada.**

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno, que en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número 68, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santiago Juchitán de la Independencia, Juchitán de la Independencia, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía, a favor de la Localidad "Benito Juárez Yucunicoco",



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

perteneciente al Municipio de Santiago Juchitán, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 02)**

Oficio número 69, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santiago Juchitán, Juchitán, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía a favor de la Localidad "San Antonio del Progreso", perteneciente al Municipio de Santiago Juchitán, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 03)**

Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de julio del año en curso, con los cuales, los Ciudadanos Rey Javier Gaspar Pacheco y Francisco Valente Gaspar Pacheco, solicitan y reclaman a la C. Nancy Cecilia Ortiz Cabrera, Delegada Estatal de Programas para el Bienestar de Oaxaca, los pagos retroactivos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

pendientes, por la cantidad de \$9,600.00 (nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), a favor de los que suscriben, por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio, lo anterior derivado del Programa de Bienestar para Personas con Discapacidad. **Se acusan de recibidos y para su conocimiento, se turnan a la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. 04)** Oficio número MSCQ/369/25-288, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día quince de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Catarina Quiané, Zimatlán, Oaxaca, solicita la ratificación de la Renuncia de la C. Verenice Torres López al cargo de la Regiduría de Hacienda de dicho Municipio, asimismo solicita la ratificación de la asignación a la C. Elizabeth López Díaz, para ocupar el cargo de Regidora de Hacienda; por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05)** Oficio número PM\_0625\_0104, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de julio del año en curso, con el cual,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Núcleo Rural, a favor de la Localidad "Palo de Letra", perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06)** Oficio número 120/SCM/PM/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día quince de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Catarina Minas, Ocotlán, Oaxaca, solicita la Suspensión de Mandato del C. Andrés Felipe Arellanes al cargo de la Regiduría de Obras de Santa Catarina Minas, lo anterior por incurrir en las causales contenidas en la fracción II del Artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; así mismo siguiendo el orden de prelación como Suplente, solicita la ratificación de la asignación al C. Jesús Ángeles Gerardo Ángeles Ángeles, para ocupar el cargo de Regidor de Obras; por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 07)** Oficio S/N, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía a favor de la Localidad "Santo Niño Agua Buena", perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, por lo que, remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 08)** Oficio S/N, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía, a favor de la Localidad "Reforma Juquila", perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, por lo que, remite documentación para que se emita la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 09)** Oficio S/N, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía, a favor de la Localidad "Santa Cruz Verde", perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, por lo que, remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente Punto del Orden del Día. -----

III. Por lo que corresponde al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone sus efemérides, al concluir su intervención, se procede a atender el siguiente punto del Orden del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Día. -----

IV. Por lo que respecta al presente punto, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en los siguientes términos: ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA: **Artículo Primero:** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la celebración de la Sesión Solemne en el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz. **Artículo Segundo:** La Sesión Solemne a que hace alusión el artículo primero del presente Acuerdo, tendrá verificativo el día viernes tres de octubre de dos mil veinticinco, a las diez horas, en el Palacio Municipal de Miahuatlán de Porfirio Díaz. **TRANSITORIOS: Primero.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación. **Segundo.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **Tercero.** Comuníquese el presente Acuerdo a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. **Cuarto.** La Secretaría de Servicios Parlamentarios, deberá realizar las acciones correspondientes para



dar cumplimiento al Presente Acuerdo. **Quinto.** La Secretaría de Servicios Administrativos, deberá realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo. **Sexto.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios convocar formalmente a los Titulares de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos a la Sesión Solemne. **ATENTAMENTE. “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”, LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DIPUTADO BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO,** PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. *RÚBRICA.* **DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ,** INTEGRANTE Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. *RÚBRICA.* **DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO,** INTEGRANTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA POR OAXACA. *RÚBRICA.* **DIPUTADO DANTE MONTAÑO MONTERO,** INTEGRANTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. *RÚBRICA.* **DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA,** INTEGRANTE Y COORDINADORA DEL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL. RÚBRICA".

Concluida la lectura del Acuerdo, la Diputada Presidenta pregunta si alguno de los Diputados o de las Diputadas suscribientes desean hacer uso de la palabra, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a discusión el Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo respectivo, solicitando que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Por lo anterior, solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se registraron veintiocho votos a favor, cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado con veintiocho votos, el Acuerdo mencionado.** Acto seguido, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

V. En lo que corresponde al presente punto, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en los siguientes términos: ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA: **Artículo Único:** Se emite la convocatoria para instaurar el “Primer Parlamento de Personas Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Oaxaca”, misma que se adjunta mediante Anexo 1. **TRANSITORIOS: Primero.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación. **Segundo.** Publíquese en el presente Acuerdo y la Convocatoria en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **Tercero.** La Convocatoria a la que se refiere el Presente Acuerdo, deberá ser publicada en dos medios de circulación Estatal. **Cuarto.** La Secretaría de Servicios Parlamentarios, deberá realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento al Presente Acuerdo. **Quinto.** La secretaría de Servicios Administrativos, deberá realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo. **Sexto.** Las ediciones siguientes del Parlamento a que hace referencia el presente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Acuerdo, deberán de realizarse el día nueve de agosto de cada año, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas. **ATENTAMENTE.**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”, LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DIPUTADO BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO,** PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. *RÚBRICA.*

**DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ,** INTEGRANTE Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. *RÚBRICA.*

**DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO,** INTEGRANTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA POR OAXACA. *RÚBRICA.* **DIPUTADO DANTE MONTAÑO MONTERO,** INTEGRANTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. *RÚBRICA.* **DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA,** INTEGRANTE Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL. *RÚBRICA”.* En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguno de los Diputados o de las Diputadas suscribientes desean hacer uso de la voz, concediéndole el uso de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

la voz a la Diputada **Elvia Gabriela Pérez López**, quien expresa que Oaxaca es sin duda el corazón de la diversidad cultural del País, con dieciséis Pueblos Indígenas y una Comunidad Afromexicana con raíces profundas que conforman el alma del territorio de Oaxaca, que esa riqueza sin embargo ha convivido históricamente con una realidad que no se puede ignorar, ya que la discriminación y la exclusión sistemática de esos Pueblos, en los espacios donde se toman las decisiones que afectan su presente y su porvenir, en la actualidad con el Gobierno de la Primavera Oaxaqueña, encabezado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, con la elección del primer Magistrado Presidente Indígena de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en ciento sesenta y ocho años con Hugo Aguilar, y de la Sexagésima Sexta Legislatura, se escribe una página importante en la historia en la Representación Política y el Reconocimiento de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado, y que ante ello, con profundo orgullo la Junta de Coordinación Política, somete a la aprobación del Pleno, el Acuerdo Parlamentario, por el cual se emite la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Convocatoria para instaurar el primer Parlamento de Personas Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Oaxaca, dando un paso decidido hacia la reparación histórica, porque instaurar ese Parlamento no es solo un acto simbólico, es una acción concreta para garantizar las voces y la agenda de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, y que se escuchen con fuerza y dignidad desde la máxima Tribuna del Estado, y que celebrarlo cada año el día nueve de agosto, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, será una forma de institucionalizar el respeto, la inclusión y la representación, considerándose como principios que deben regir la Democracia que se aspira consolidar, que el Acuerdo que ponen a consideración del Pleno no es de un Grupo Parlamentario de un solo Partido, sino que es el reflejo de un consenso plural y respetuoso que reconoce que Oaxaca, solo será verdaderamente justa y democrática si nadie se queda atrás y nadie se queda afuera, e invita a la Honorable Asamblea, a respaldar con su voto la propuesta que nace del diálogo, de la escucha y del compromiso colectivo de construir un futuro juntas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

juntos. Concluida la participación, la Diputada Presidenta, somete a discusión el Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo respectivo, solicitando que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Por lo anterior, solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se registraron veintiocho votos a favor, cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado con veintiocho votos, el Acuerdo mencionado.** Acto seguido, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**VI.** Para atención del presente punto, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en los siguientes términos: **ACUERDO.** LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y



SOBERANO DE OAXACA, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: **Artículo Primero.** Emite la convocatoria para el Tercer Congreso de las Juventudes, misma que se adjunta mediante Anexo 1. **Artículo Segundo.** Emite el Reglamento del Congreso de las Juventudes, mismo que se adjunta mediante Anexo 2. **Artículo Tercero.** Emite la Guía de Apoyo para el Congreso de las Juventudes, mismo que se adjunta mediante Anexo 3. **TRANSITORIOS:** **Primero.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación. **Segundo.** Publíquese el presente Acuerdo, la Convocatoria, el Reglamento del Congreso de las Juventudes y la Guía de Apoyo para el Congreso de las Juventudes, en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **Tercero.** La Convocatoria a la que se refiere el presente Acuerdo, deberá ser publicada en dos medios de circulación Estatal. **Cuarto.** La Secretaría de Servicios Parlamentarios, deberá realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo. **Quinto.** La Secretaría de Servicios



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Administrativos, deberá realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo. **Sexto.** El Tercer Congreso de las Juventudes, se realizará el día diez de septiembre de dos mil veinticinco, en el Recinto Legislativo del H. Congreso del Estado de Oaxaca. ATENTAMENTE. “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”, LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. **DIPUTADO BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO**, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. *RÚBRICA.* **DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ**, INTEGRANTE Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. *RÚBRICA.* **DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO**, INTEGRANTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA POR OAXACA. *RÚBRICA.* **DIPUTADO DANTE MONTAÑO MONTERO**, INTEGRANTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. *RÚBRICA.* **DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**, INTEGRANTE Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL. *RÚBRICA”.*



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Concluida la lectura del Acuerdo, la Diputada Presidenta pregunta si alguno de los Diputados o de las Diputadas suscribientes desean hacer uso de la palabra, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a discusión el Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo respectivo, solicitando que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Por lo anterior, solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se registraron veintiocho votos a favor, cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado con veintiocho votos, el Acuerdo mencionado.** Acto seguido, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -----

**VII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma la fracción XIX, se adiciona la fracción XX, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7 de la Ley Estatal de Salud. Posteriormente, la Secretaría en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a la Diputada Presidenta en su carácter de Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su intervención, se instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** -----

**VIII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones XI y XII, y se adiciona la fracción XIII al artículo 6, y el artículo 62 SEXIES de la Ley Estatal de Salud. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la



Diputada Elvia Gabriela Pérez López, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** -----

**IX.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 35 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, las Diputadas Antonia Natividad Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Tania Caballero Navarro y los Diputados Mauro Cruz Sánchez, Francisco Javier Niño Hernández y Adán José Maciel Sosa, solicitan autorización de las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Promoventes para suscribirse a su Iniciativa, petición que se concede. Por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** -----

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca y del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se crea el Capítulo VIII Bis, Delito de Corrupción Inmobiliaria, así como el artículo 217 Bis C al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Isaías Carranza Secundino, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

**XI.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XIII recorriéndose la subsecuente del artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Eva Diego Cruz, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, las Diputadas Mónica Belén López Javier e Irma Pineda Santiago, solicitan autorización de las Promoventes para suscribirse a su Iniciativa, petición que se concede. Por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género. -----**

**XII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman las fracciones III y XI del artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; el artículo 23 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la fracción XIII del artículo 10 de la Ley que Crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca y, la fracción XI del artículo 13 de la Ley del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Eva Diego Cruz y los Diputados



Dante Montaña Montero, y Javier Casique Zarate, solicitan autorización de la Promovente para adherirse a su Iniciativa, petición que se concede en el momento. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, por lo que se refiere a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Administración Pública; por lo que respecta a Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Ley que Crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca y a la Ley del Instituto de Estudios de Bachillerato para el Estado de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - - - -

**XIII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

el Capítulo XVI con los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 a la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas y Artes.** -----

**XIV.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 1 y 12 de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**Administración Pública. - - - - -**

**XV.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 44 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto, Irma Pineda Santiago, Dennis García Gutiérrez, y Dulce Alejandra García Morlán, piden autorización del Suscribiente para sumarse a su Iniciativa; petición concedida en el momento. Acto continuo, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y  
Cambio Climático.** -----

**XVI.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto Decreto, al terminar su intervención, las Diputadas Eva Diego Cruz, Karla Clarissa Bornios Peláez, Dennis García Gutiérrez y el Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, piden autorización del Promovente para suscribirse a su Iniciativa, quien concede dicha petición. En seguida, la Diputada Presidenta instruye:

**Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos**



**Municipales.** -----

**XVII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción V al artículo 301 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al término de su participación, la Diputada Presidenta instruye:

**Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

**XVIII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que adiciona la fracción XV al artículo 209 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

**XIX.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adiciona el inciso D a la fracción II, el inciso D a la fracción III y el inciso C a la fracción IV del artículo 220; se adiciona el artículo 221 Bis; y se reforma la fracción IV del artículo 220, y las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del artículo 170 de la Ley Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, las Diputadas Monserat Herrera Ruiz, Irma Pineda Santiago y Dennis García Gutiérrez, piden autorización de la Promovente para suscribir su Iniciativa, petición que es concedida. Acto continuo, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Deporte. - - -**

**XX.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se adicionan las fracciones I, II y III al artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia de Género. Acto seguido, la Secretaría, en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a la Diputada Vicepresidenta en su carácter de Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

de Decreto, al concluir su intervención, las Diputadas Eva Diego Cruz, Irma Pineda Santiago, Monserat Herrera Ruíz, Dulce Alejandra García Morlán, María Francisca Antonio Santiago y el Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa, petición que es concedida. Acto seguido, se instruye:

**Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** -----

**XXI.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se Reforma la fracción V del artículo 126 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de



Decreto, al concluir su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

**XXII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona la fracción III al artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**Prácticas Parlamentarias.** -----

**XXIII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 165 Bis; se adiciona un segundo párrafo al artículo 165 Bis y los artículos 194 Ter, 194 Quater y el Capítulo IV Bis "Reclutamiento de Personas" que contiene el artículo 348 Ter, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, las Diputadas Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Dennis García Gutiérrez, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Biaani Palomec Enríquez, Melina Hernández Sosa, Karla Clarissa Bornios Peláez, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Tania López López y Eva Diego Cruz, solicitan autorización de la Promovente para suscribir su Iniciativa, petición que es concedida. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - -**

**XXIV.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara instituido el 28 de enero cómo el Día de la y el Tintorero de la Técnica Ancestral de Teñido con Caracol Púrpura, y se reconoce al Pueblo Mixteco de Pinotepa de Don Luis como "Pueblo Púrpura". Acto seguido la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien con el apoyo de un material Audiovisual, expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, las Diputadas y los Diputados Antonia Natividad Díaz Jiménez, César David Mateos Benítez, Francisco Javier Niño Hernández, Haydeé Irma Reyes Soto, Biaani Palomec Enríquez, Eva Diego Cruz, Dennis García Gutiérrez, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Melina Hernández Sosa, Dulce Alejandra García Morlán, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Iván Osael Quiroz Martínez, Concepción Rueda Gómez, Irma Pineda Santiago, Dante Montaña Montero, María Francisca Antonio Santiago, Mauro Cruz Sánchez, Isaías Carranza Secundino, María Eulalia Velasco Ramírez, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Isaac López, López, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Tania López López, Zeferino García Jerónimo, Raynel Ramírez Mijangos, Tania Caballero Navarro, Adán José Maciel Sosa, Israel López Sánchez, y Monserat Herrera Ruíz, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribirse a su Iniciativa, lo que concede en el momento. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Culturas y Artes.** -----  
**XXV.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

67

Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Finanzas, a fin de que establezca y publique Reglas de Operación para instrumentar la entrega del recurso recaudado con motivo de las fiestas de la Guelaguetza Edición 2025, a las Comunidades de la Zona Costera afectadas y a la Ciudadanía damnificada por el Huracán Erick. Asimismo, se exhorta a la Ciudadanía de las Comunidades y Municipios que fueron declaradas en desastre, para constituir en Asamblea Comunitaria Común que permita la viabilidad de la entrega de recursos que ha quedado comprometido por la afectación del Huracán Erick. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. -----**

**XXVI.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a todas las Autoridades en el marco de sus Atribuciones, a procurar el cumplimiento del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30/09/2024, para la creación de Comités Escolares Comunitarios de Vida Saludable, a implementarse en las Escuelas Públicas de Educación Básica; que de manera concurrente recae en la Autoridad Educativa del Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo en mención, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y un votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y un votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, por consiguiente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra.

**Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** -----

**XXVII.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Dirección Estatal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en Oaxaca Caminos, a reparar los deplorables tramos carreteros de las vías de comunicación de Jalapa del Marqués; San Bartolo Yautepec; El



Camarón y San Pedro Totolápam, carreteras que han quedado sin mantenimiento y que ante la temporada de lluvias se encuentran en un alarmante deterioro. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Suscribiente, quien con apoyo de un material audiovisual expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo en mención, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior,**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, por consiguiente, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** -----



**XXVIII.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Personas Titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca y del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, de manera coordinada, establezcan mecanismos de coordinación interinstitucional, que garanticen espacios de comercialización dignos, accesibles, libres de intermediarios y culturalmente pertinentes, para las Personas Artistas Populares, durante el mes de julio de cada año, en el marco de las celebraciones de la Guelaguetza. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su intervención, la Diputada Presidenta, instruye: **Se acusa de recibida la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.** -----

**XXIX.** En el presente punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, se solicitó la baja de su Proposición con Punto de Acuerdo, enlistado en el punto número veintinueve del Orden del Día, Publicado en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; por tal motivo, se procede a dar atención a los siguientes puntos del Orden del Día. -----

**XXX.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), a habilitar un mayor



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

número de carriles operativos, en la plaza de cobro ubicada en Huitzo, correspondiente al tramo carretero de cuota Nochixtlán – Ciudad de Oaxaca, con el objeto de agilizar el flujo vehicular ante la alta afluencia registrada con motivo de las fiestas de la Guelaguetza, evitando con ello la generación de largas filas, reduciendo riesgos de siniestros y garantizando una atención eficiente y segura para quienes transitan por esta vía, tanto visitantes como usuarios habituales. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo en mención, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y un votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y un votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, por consiguiente, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. -----**

**XXXI.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a emprender estrategias de información a la Ciudadanía, sobre el Delito de Trata de Personas: modalidades, riesgos y formas de Denuncia. Asimismo, se exhorta a la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), a iniciar una Campaña de Información en su plataforma de radio, televisión y redes sociales, con los mismos objetivos. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su intervención, las Diputadas Elvia Gabriela Pérez



López, Karla Clarissa Bornios Peláez, Eva Diego Cruz, Melina Hernández Sosa y Antonia Natividad Díaz Jiménez, solicitan autorización de la Promovente para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo, lo que concede en el acto. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.** - - - - -

Acto seguido, la Diputada Presidenta informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

**XXXII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la



lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdos; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y a los propios Dictámenes y a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Oaxaca. Por otra parte, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la Preclusión y el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano), por consiguiente, la Diputada Presidenta declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación, e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da lectura a los siguientes Dictámenes:

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia se ordena el Archivo de los Expedientes número 542 y 559 del Índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia se ordena el Archivo de los Expedientes números 1728 y 1741 del Índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia se ordena el Archivo del Expediente número 1739 del Índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. A continuación la Diputada Presidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la Comisión Permanente Dictaminadora desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiséis votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Presidenta **declara aprobados en lo general y en lo particular con veintiséis votos los Acuerdos mencionados, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** Enseguida, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

**DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a garantizar el derecho de alumbrado público a la Ciudadanía en general. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

(no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Acuerdo mencionado, y ordena Notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** Acto continuo, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Municipios de las Zonas Metropolitanas de Oaxaca, y Tehuantepec, para que por conducto de los Ayuntamientos, implementen el Sistema de Reportes de tapas de alcantarilla faltantes o en mal estado, de fugas de agua, de accidentes viales, obstaculización de vías por particulares o por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

obra pública, baches, así como sobre el mal funcionamiento, falta o alteración de los semáforos y señalamientos viales, el cual deberá estar disponible para la Ciudadanía, las veinticuatro horas todos los días de la semana, ya que con ello podrán dar la atención oportuna y garantizar la movilidad, tránsito y vialidad segura de peatones y conductores de vehículos, de conformidad con lo establecido por el artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto en su carácter de Promovente, quien agradece al Diputado Adán José Maciel Sosa, Presidente de la Comisión Dictaminadora, por el trabajo realizado y considera que es un asunto cotidiano pero relevante por el hecho de encontrarse en zonas metropolitanas, llamados como Metrópolis, y encontrarse con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

semáforos que en ocasiones no funcionan, con alcantarillas destapadas, y con cuestiones que son necesarias tener un sistema de reporte, y como ejemplo cita al Municipio de Oaxaca de Juárez que lo tienen, pero señala que hay Municipios que no cuentan con ello, y considera que eso puede generar riesgos en materia de Protección Civil hacia la Ciudadanía y que por eso agradece el apoyo realizado por quienes integran la Comisión, ya que no es un apoyo a la de la voz, sino para salvaguardar la seguridad y la integridad de las personas para no esperar hasta ver que alguien sufrió un accidente en alguna alcantarilla y pierda la vida, por eso reitera la importancia de contar con el sistema de reportes de esa naturaleza. Al concluir la intervención, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la



mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Acuerdo mencionado, y ordena Notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** Enseguida, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción IV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, somete a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Acuerdo mencionado, y ordena Notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el Primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

**DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el cambio de Denominación Política de la Cabecera Municipal a “Heroica Ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz” perteneciente al Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que se registre intervención alguna, por tal motivo, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano José Alexander López Martínez, Sexto Concejal Suplente,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

al cargo de Regidor de Desarrollo Social y Bienestar del Honorable Ayuntamiento de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del dieciséis de marzo de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que alguna o algún Diputado solicite el uso de la palabra, por consiguiente, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera



pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Yaneli Gallegos Díaz, Quinta Concejala Suplente, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

diecinueve de marzo de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que alguna o algún Diputado solicite el uso de la palabra, por consiguiente, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el cuarto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Melisa Ramírez Herrera, Concejal Propietaria por el Principio de Representación Proporcional, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, al cargo de Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento de Ciénega de Zimatlán, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del veintitrés de abril de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

veintisiete. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que alguna o algún Diputado solicite el uso de la palabra, por consiguiente, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el quinto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de "Lagunilla", perteneciente al Municipio de San Pedro El Alto, Pochutla, Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que alguna o algún Diputado solicite el uso de la palabra, por consiguiente, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el sexto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de Yucuya, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que alguna o algún Diputado solicite el uso de la palabra, por consiguiente, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el séptimo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS g)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de “Yosongashe”, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que alguna o algún Diputado solicite el uso de la palabra, por consiguiente, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto



alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el octavo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS h)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de "El Cangrejero", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que alguna o algún Diputado solicite el uso de la palabra, por consiguiente, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

y cuatro votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS i)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de “San Miguel El Zapote”, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

de Decreto con el que se dio cuenta, sin que alguna o algún Diputado solicite el uso de la palabra, por consiguiente, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

**PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,  
ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 71 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que alguna o algún Diputado solicite el uso de la palabra, por consiguiente, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en cumplimiento a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XXVIII del artículo 6, el primer párrafo del artículo 24, el artículo 212, el primer



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

párrafo del artículo 217; y se adiciona el sexto párrafo del artículo 217 y el tercer párrafo del artículo 218 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la voz a la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, quien agradece a la Presidenta de la Comisión Permanente Dictaminadora, a la Diputada Eva Diego Cruz, a todo su equipo, ya que considera que el tema ecológico es muy importante y que se aprobó con prontitud y eficacia. Al terminar la intervención, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

**XXXIII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.-** En este punto, la Diputada Presidenta procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce la Tradición Histórica, Cultural y Artesanal denominada “Danza de los Diablos” como Elemento Cultural Identitario del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente emitir la Convocatoria para otorgar el Premio Estatal al Mérito Artístico "Rodolfo Morales", en Reconocimiento a las y a los Pintores Oaxaqueños y a quienes se dedican a las Artes Plásticas, y que por su



obra destaquen o generen un aporte a este rubro, en cumplimiento al 1535 de fecha 6 de septiembre del 2023. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Claudio Ruiz Hernández, asuma el cargo de Presidente Municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, con efectos a partir del dieciocho de mayo de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la Legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento del Presidente Municipal, quien en vida respondía al nombre de Mario Hernández García. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Oaxaca, declara procedente la desaparición del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Mateo Piñas, Pochutla, Oaxaca, electo para el Periodo Constitucional del primero de enero del año dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor del Núcleo Rural de San Gabriel Almoloyas, perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Agencia de Policía de Yutandayoo, perteneciente al Municipio de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad Xinitioco, perteneciente al Municipio de San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. a)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; para que en el ámbito de sus atribuciones, de cumplimiento a lo establecido en el Título Cuarto de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas e implemente a la brevedad posible el Registro Nacional del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO**



**AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD  
Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ADMINISTRACIÓN**

**PÚBLICA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XLIV del artículo 6 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,  
ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 25 del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE**

**DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)** Declaratoria

de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza al Ayuntamiento del Municipio de la Villa de Zaachila, Oaxaca, la creación y erogación de una partida presupuestal denominada "Laudos y Sentencias", por la cantidad de \$12,704,045.85 (doce millones setecientos cuatro mil cuarenta y cinco pesos, 85/100 M.N.), para el pago de las Condenas Decretadas en favor de la Empresa denominada BRASFORT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., en la Sentencia dictada en el Expediente número 39/2019, del Índice de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, (hoy denominada Primera Sala Unitaria Especializada en Controversias Administrativas entre los Municipios y sus Agencias, del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca), coligada a la Ejecutoria del Juicio de Amparo que se tramita bajo el número 1061/2022, Mesa 5-A, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. La partida presupuestal autorizada será de los Recursos Propios del indicado Municipio. **b)**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca, para que en la formulación de su Programa Operativo Anual 2026, considere un incremento en su presupuesto general y establezca mayores recursos destinados a la participación de las y los Deportistas Oaxaqueños, en los Juegos Nacionales CONADE. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene atribuciones Constitucionales y Legales para la Administración de la Hacienda Pública Municipal, por lo cual, resulta improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, emita un Decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal a fin de liquidar la condena económica a favor de C. SANDRA JUDITH LOPEZ RUÍZ y otros, a que fue condenado este Ayuntamiento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Constitucional de la Villa de Zaachila, Oaxaca; consistente en el cumplimiento total de la Ejecutoria de Amparo dictada dentro del Expediente 03/2011, por la cantidad que asciende a \$2,078,194.00 (dos millones setenta y ocho mil ciento noventa y cuatro pesos, 00/100 M.N.); adeudo que proviene de las Condenas Decretadas en la Sentencia dictada en el Expediente Laboral número 03/2011, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar un Decreto Especial que contemple una ampliación presupuestal en el Ejercicio Fiscal 2025, al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago del Laudo a favor de la Actora Berenice Vargas Salazar, por la cantidad de \$1'234,506.03 (un millón doscientos treinta y cuatro mil quinientos seis pesos, 03/100 M,N), Decretado en el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Expediente Laboral 960/2008 (4), del Índice de la Junta Especial número Cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo número 23/2023, del Índice del Juzgado Quinto de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene Atribuciones Constitucionales y Legales para la Administración de la Hacienda Pública Municipal, por lo cual, resulta improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, le ministre recursos al Municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, para el cumplimiento del pago del Laudo Condenatorio, dictado dentro del Juicio Laboral 26/2008, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, por la cantidad que asciende a \$448,646.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos, 00/100 M.N, que fueron solicitados mediante el oficio número



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

118

MZ/PRESIDENCIA/108/05/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por el Ciudadano Licenciado Javier Cesar Barroso Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que integren sus Consejos Municipales de Protección Civil e implementen Programas y Planes para la Prevención y Atención de Desastres Naturales. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, Secretaría de Movilidad SEMOVI, Comité Organizador de la Guelaguetza y al Ayuntamiento de Oaxaca de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Juárez, para garantizar los espacios y accesos adecuados para las personas con discapacidad dentro del marco de las festividades de "Julio, Mes de la Guelaguetza 2025". **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente Programas Permanentes de Capacitación en Lengua de Señas Mexicanas, así como en Señas Internacionales Básicas, dirigidos al personal del sector turístico, hotelero, cultural y de servicios, con el objetivo de garantizar una atención incluyente y accesible a las personas sordas, tanto Locales, Nacionales y Extranjeras, en los destinos turísticos del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta informa que al haberse concluido la Declaratoria de los Dictámenes en primera lectura, se pasa al último punto del Orden del Día. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

**XXXIV. ASUNTOS GENERALES:** En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz en primer lugar al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien informa que en el mes de marzo de dos mil veinticinco, presentó un Exhorto para atender los casos de tosferina, atendiendo a la alarma que representaba el incremento de contagios en el País, que en esa ocasión señaló que hasta la fecha se habían registrado ciento veinte casos confirmados, con una incidencia de .08 de casos por cada cien mil habitantes distribuidos en veintiún Estados, que en Oaxaca se habían reportado diecisiete casos confirmados, de los cuales dos eran de personas adultas, y que además se registró una defunción sin antecedentes de vacunación, que a finales de julio de dos mil veinticinco, los datos confirman que la situación persiste con cifras que ahora deben empezar a preocupar, y que a nivel Nacional hasta la semana epidemiológica veintiséis, informa que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

han registrado mil ciento setenta y nueve casos confirmados de tosferina en Oaxaca, y que los reportes de mediados de junio, indicaban treinta y seis casos confirmados en veinte Municipios, con predominancia en menores de un año y en grupos escolares, que esos números indican que la tosferina continúa en aumento y no se debe bajar la guardia, y que desde la actual Legislatura, reitera y refuerza su llamado a las Autoridades Sanitarias de Oaxaca, para actuar con responsabilidad, ya que los datos Nacionales y Estatales, demuestran que tienden a incrementarse el número de casos. Por otra parte, informa que, el día veintidós de julio del año en curso, ocurrió un lamentable incidente entre un Regidor de su Partido, con un Funcionario Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, y que sin entrar en más detalles, destaca que tanto el Congreso de Oaxaca, como los Cabildos deben ser espacios de diálogo y no de confrontación, y menos si son vulgares, que el debate respetuoso es la base de la vida democrática, y no se puede permitir que el pleito sustituya el intercambio de ideas, que la Ciudadanía exige soluciones, no espectáculos, exige



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Acuerdos y que lo dicho desde la Tribuna, no debe haber divisiones, por eso hace un llamado a todas y a todos, que en tiempos de transformación, el diálogo sea la norma y que los conflictos se resuelvan siempre por la vía pacífica, ya que Oaxaca necesita unidad, y no más polarización, que las elecciones ya terminaron y ahora están trabajando todos por Oaxaca, pide que debatan con fervor y fuerza, pero que con esa misma disposición, respeten las diferencias de ideas y de concepciones del Mundo, concluye dirigiéndose a las Diputadas y a los Diputados diciéndoles que con eso, están honrando la máxima Juarista “El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **María Francisca Antonio Santiago**, comentando que el día veintidós de Julio del año en curso, se conmemoró el Día Mundial contra la Minería a Cielo Abierto, que corresponde a una Iniciativa Ciudadana promovida desde el año dos mil nueve, que busca mostrar la serie de amenazas que esa práctica conlleva para el medio ambiente, ya que contamina el aire que se respira con gases tóxicos, las aguas de los ríos donde



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

desembocan los desechos de los productos químicos utilizados en la explotación de las minas, que en el Estado de Oaxaca, la actividad minera ha tenido un incremento considerable, debido al aumento de la demanda del metal precioso por parte de Países Asiáticos, principalmente China, y que Canadá y Estados Unidos se mantienen como los principales Países inversionistas en ese sector en México, que el primero con 9,721.5 millones de dólares, mientras que Estados Unidos con una inversión de 5.843.3 millones de dólares, y que actualmente el 5.2% del territorio Oaxaqueño, está concesionado a proyectos mineros a través de trescientas catorce concesiones mineras, en etapas de explotación, desarrollo, exploración y postergación, que es necesario revisar las condiciones laborales de quienes trabajan en las minas, y es urgente resistir ante la llegada sin consulta de grandes transnacionales mineras, que solo dividen a la gente, pide defender la Autonomía de las Comunidades y que Legislen para regular la Minería a cielo abierto y de cualquier tipo, que los Pueblos y Comunidades Indígenas merecen respeto y dignidad. En seguida, la Diputada Presidenta le



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

concede el uso de la voz al Diputado **Zeferino García Jerónimo**, quien inicia su intervención cantando un fragmento de una canción, en seguida menciona que su mensaje es para los hermanos y hermanas Migrantes, que hace uso de la Tribuna para agradecer a los padres y a las madres Migrantes por no perder las costumbres, las tradiciones de la Cultura Oaxaqueña y sobre todo por inculcarles esos valores a las nuevas generaciones, que los Paisanos Migrantes no solo cruzan fronteras físicas, también enfrentan barreras emocionales, culturales y a veces institucionales, refiere que no dejaron su Patria por gusto, sino para buscar mejores condiciones de vida y que le da mucho gusto que sus hijos regresan a Oaxaca mostrando que no han olvidado la tierra que los vio nacer y a sus padres, agradece al Pueblo Oaxaqueño que los recibió con los brazos abiertos, porque es la primera vez que se presenta una Delegación Migrante en las Fiestas de la Guelaguetza, informa que la Delegación Migrante se sintió arropada en su Estado, y que a las Paisanas y a los Paisanos Migrantes les dice, que esta es su casa, que esta tierra siempre será suya y que siempre serán



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

bienvenidos con orgullo, respeto y cariño. Por último la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Isaac López López**, quien saluda con afecto a sus compañeros del Sitio El Palmar, a los Cuerudos, al Presidente Municipal al Ciudadano César Figueroa, a quienes pide suban y se acomoden en la parte de arriba a un costado de la Tribuna, una vez hecho eso, agradece a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por aprobar el Acuerdo para llevar a cabo la Sesión solemne el día tres de octubre del año dos mil veinticinco, para conmemorar el ciento cincuenta y nueve Aniversario de la Batalla del tres de octubre en Miahuatlán, de la misma manera, agradece a las Legisladoras y a los Legisladores por su respaldo, por aprobar la denominación de la Ciudad de Heroica de Miahuatlán de Porfirio Díaz. De la misma manera, solicita el apoyo para proyectar un video, mismo que se autoriza por la Presidenta de la Mesa Directiva, al concluir la proyección, continua manifestando que agradece al Diputado Mauro Cruz Sánchez, por su respaldo como Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

como al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, quien presentó la Iniciativa para que Miahuatlán sea reconocida como la Heroica Ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, y agradece a la Junta de Coordinación Política, por aprobar el Punto de Acuerdo para que el próximo tres de octubre del año en curso, se lleve a cabo la Sesión Solemne en Miahuatlán de Porfirio Díaz, y que si bien es cierto que se cuestiona a Porfirio Díaz, por estar más de 30 años en el poder, refiere que también se debe reconocer que gracias a la participación del General Porfirio Díaz se pudo defender la Soberanía Nacional y que sin esa lucha y sin esa participación de los herederos de los Cuerudos de San Luis Amatlán, del sitio El Palmar y otras Comunidades, no hubiera sido posible defender la Soberanía Nacional, y que como Representante Popular del Distrito de Miahuatlán, con Cabecera en Miahuatlán de Porfirio Díaz, menciona que para el es un gran honor y le llena de orgullo, ya que Miahuatlán de Porfirio Díaz, marcó la historia del País para ser libre, independiente de Naciones Extranjeras, se dirige a los Legisladores y a las Legisladoras, a quienes dice que llevar a cabo la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Sesión Solemne en el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz el día 3 de octubre del 2025, es reconocer la valentía de hombres y mujeres que dieron su vida en aquella batalla en contra del ejército invasor, de los franceses, y que también es reconocer la valentía de las hermanas y hermanos de la Sierra Sur de Miahuatlán, en especial a los Cuerudos de los Amatlanes, quienes Liderados por el Capitán Apolinar García, sacrificaron sus tierras, sus familias, su preciada libertad y la vida misma, que de ese acto histórico, se notó la gran unidad del Pueblo con el ejército, y que esa unidad es la que se debe seguir manteniendo para proteger la Soberanía, la libertad y la independencia en contra de Países Invasores de la gran República Mexicana, puntualiza que se tiene la obligación de reafirmar el compromiso con las causas justas de los Pueblos, y que conmemorar esa fecha tan importante, es continuar con el Legado Liberal que les concedieron los grandes personajes de la historia, y que es importante señalar desde la Máxima Tribuna del Poder Legislativo, que el 3 de octubre de 1866, las tierras de Miahuatlán de Porfirio Díaz, fueron testigos de uno de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

los episodios más decisivos de la lucha por la Soberanía Nacional, que en la Batalla de Miahuatlán en medio de la intervención francesa, con un imperio impuesto sobre el suelo Mexicano y una guerra civil aún latente, el General Porfirio Díaz se alzó con uno de los principales defensores del Proyecto Republicano, del Gran Benemérito de las Américas el Licenciado Benito Juárez García, y que hoy más que nunca las juventudes deben conocer la gran historia de valentía que los envuelve la victoria de Miahuatlán, ya que fue mucho más allá un triunfo militar, fue una afirmación del poder de la voluntad a la adversidad, y que el General Porfirio Díaz enfrentando un ejército superior en número y mejor armado, con sus propias tropas mal equipadas y con escasos recursos, logró inclinar la balanza a favor de los Republicanos, y que ante ello, el mismo afirmó años más tarde, que aquella batalla fue la más estratégica de todas las que libró durante la intervención, abriendo las puertas no solo a la Ciudad de Oaxaca, sino también a Puebla y eventualmente en la Capital del País, pero que más allá de los logros inmediatos, la Batalla de Miahuatlán, simboliza la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

lucha continua de la Nación Mexicana, defendiendo su Soberanía en un momento en el que la Nación se encontraba dividida y bajo la amenaza de fuerzas extranjeras, que el espíritu de resistencias que se mostró en Oaxaca demostró la independencia y la libertad, que no son meras palabras, sino ideales que requieren el sacrificio de muchos, y que las mujeres y los hombres de Miahuatlán, especialmente los Cuerudos, son aquellos que tomaron las armas para defender su tierra representando al corazón de esa lucha. Que por eso, llevar a cabo la Sesión Solemne en el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, el día tres de octubre de este año, como los expresó en la Sesión cuando presentó el Punto de Acuerdo, refiere que no se trata de mirar el pasado con nostalgia, que por el contrario es reafirmar el compromiso con los valores de Independencia, Soberanía y Justicia que siguen vigentes, ya que Miahuatlán es tierra de historia, pero también de lucha presente y Legado para las futuras generaciones y que día tres de octubre del año en curso, brinden juntos un homenaje a quienes dieron su vida por la gran Soberanía de México, y que abracen juntos la historia



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
**S E C R E T A R I A**

de la Sierra Sur, el recuerdo de los Cuerudos liberados por Apolinar García, quienes entregaron su vida y lucharon con coraje en la defensa de la República, y que por eso, no pueden quedar en el olvido. Concluidas las intervenciones, y al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, levanta la sesión siendo las doce horas del día de su inicio, y cita a las Diputadas y a los Diputados para el día treinta de julio del año en curso, a las ocho horas a Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. DAMOS FE. - - - -

**ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**

DIPUTADA PRESIDENTA

**DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A** **EVA DIEGO CRUZ**

DIPUTADA SECRETARIA

**MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER**

DIPUTADA SECRETARIA

**BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

*“2025, Bicentenario de la Primera Constitución  
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*